CONSORCIO POR EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR CUNDINAMARCA 2026

LA BENEFICENCIA DE CUNDINAMARCA

NIT.899.999.072-1

DEBE A:

CONSORCIO POR EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR CUNDINAMARCA 2026
NIT. 902.013.407-2

La suma de: **($268.207.712) DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS SIETE MIL SETECIENTOS DOCE PESOS M/CTE.**

Por concepto de: Desembolso del aporte a cargo de la Beneficencia, de conformidad con el Convenio de Asociación No. 155 de 2025, documentos suscritos entre la Beneficencia de Cundinamarca y **CONSORCIO POR EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR CUNDINAMARCA 2026**, cuyo objeto es *AUNAR ESFUERZOS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PROTECCIÓN SOCIAL INTEGRAL PARA LOS BENEFICIARIOS DEL CENTRO DEL BIENESTAR DEL ANCIANO VILLETA, PROPIEDAD DE LA BENEFICENCIA DE CUNDINAMARCA DURANTE LA VIGENCIA 2026."* los cuales serán atendidos en el C.B.A. del municipio de Villeta-Cundinamarca con capacidad de 140 cupos mes. El desembolso de recursos corresponde a los aportes de la entidad por el periodo comprendido entre el 1 al 31 de marzo de 2026, Se adjuntan los soportes respectivos.

DESCUENTO POR NOVEDADES DE ATENCIÓN:

INGRESOS

#	NOMBRES Y APELLIDOS	NUMERO DE DIAS NO ATENDIDOS	VALOR ALIMENTACION	VALOR DESCUENTO ALIMENTACION	VALOR COMIDA	NUMERO DE COMIDAS AL DIA	TOAL COMIDAS AL DIA	VALOR TOTAL NOVEDAES
1	BARACALDO CELIS PEDRO PABLO	3	$ 35.000	$ 105.000	$ 7.000	2	$ 14.000	$ 119.000
	TOTAL							$ 119.000

EGRESOS

#	NOMBRES Y APELLIDOS	NUMERO DE DIAS NO ATENDIDOS	VALOR ALIMENTACION	VALOR DESCUENTO ALIMENTACION	VALOR COMIDA	NUMERO DE COMIDAS AL DIA	TOAL COMIDAS AL DIA	VALOR TOTAL NOVEDAES
1	RAMIREZ LEONILDE	19	$ 35.000	$ 665.000	$ 7.000	3	$ 21.000	$ 686.000
	TOTAL							$ 686.000

CONSORCIO POR EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR CUNDINAMARCA 2026

HOSPITALIZACIONES

#	NOMBRES Y APELLIDOS	NUMERO DE DIAS NO ATENDIDOS	VALOR ALIMENTACION	VALOR DESCUENTO ALIMENTACION	VALOR COMIDA	NUMERO DE COMIDAS AL DIA	TOTAL COMIDAS AL DIA	VALOR TOTAL NOVEDAES
2	ALARCON CASTRO GUILLERMO	3	$ 35.000	$ 105.000	$ 7.000	8	$ 56.000	$ 161.000
3	BUSTOS CASTRO ANANIAS	15	$ 35.000	$ 525.000	$ 7.000	12	$ 84.000	$ 609.000
4	GOMEZ SANCHEZ LAUREANO		$ 35.000	$ 0	$ 7.000	1	$ 7.000	$ 7.000
5	MUESTRADIENTES MODESTO		$ 35.000	$ 0	$ 7.000	2	$ 14.000	$ 14.000
6	PINZON ROMERO MARIA TERESA		$ 35.000	$ 0	$ 7.000	1	$ 7.000	$ 7.000
7	ROJAS LOPEZ JESUS EDUARDO	12	$ 35.000	$ 420.000	$ 7.000	3	$ 21.000	$ 441.000
8	RUIZ ENRIQUE		$ 35.000	$ 0	$ 7.000	5	$ 35.000	$ 35.000
9	SILVA CASTRO FLORENCIO	1	$ 35.000	$ 35.000	$ 7.000	16	$ 112.000	$ 147.000
10	ZAMUDIO CASTIBLANCO PABLO ENRIQUE	31	$ 35.000	$ 1.085.000	$ 7.000		$ 0	$ 1.085.000
11	PEÑA BUITRAGO LUIS ALBERTO	0	$ 35.000	$ 0	$ 7.000	0	$ 0	$ 0
12	TORRES GONZALEZ PATROCINIA	0	$ 35.000	$ 0	$ 7.000	0	$ 0	$ 0
13	VILLAR ROMERO JOSE JACOB	5	$ 35.000	$ 175.000	$ 7.000	1	$ 7.000	$ 182.000
	TOTAL							$ 2.688.000

CONSORCIO POR EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR CUNDINAMARCA 2026

MEDIO FAMILIAR								
#	NOMBRES Y APELLIDOS	NUMERO DE DIAS NO ATENDIDOS	VALOR ALIMENTACION	VALOR DESCUENTO ALIMENTACION	VALOR COMIDA	NUMERO DE COMIDAS AL DIA	TOTAL COMIDAS AL DIA	VALOR TOTAL NOVEDAES
1	CACERES MEJIA ROSANA	3	$ 35.000	$ 105.000	$ 7.000	2	$ 14.000	$ 119.000
2	PUERTO AREVALO ARISTOBULO	18	$ 35.000	$ 630.000	$ 7.000	1	$ 7.000	$ 637.000
	TOTAL							$ 756.000

FALLECIMIENTOS								
#	NOMBRES Y APELLIDOS	NUMERO DE DIAS NO ATENDIDOS	VALOR ALIMENTACION	VALOR DESCUENTO ALIMENTACION	VALOR COMIDA	NUMERO DE COMIDAS AL DIA	TOTAL COMIDAS AL DIA	VALOR TOTAL NOVEDAES
1	VILLAR ROMERO JOSE JACOB	21	$ 35.000	$ 735.000	$ 7.000	0	$ 0	$ 735.000
	TOTAL							$ 735.000

CUPOS CON ALIMENTACION NO ATENDIDOS						
#	CONCEPTO	CUPOS	NUMERO DE DIAS	VALOR ALIMENTACION DIA	VALOR TOTAL A DESCONTAR ALIMENTACION CUPOS NO ATENDIDOS	OBSERVACIONES
1	CUPOS NO ATENDIDOS	36	31	$ 35.000	$ 39.060.000	
TOTAL NOVEDADES INSTITUCIONALES			$ 44.044.000			

CONSORCIO POR EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR CUNDINAMARCA 2026

CALLE 77 NUMERO 13-47 OFICINA 410 CENTRO DE NEGOCIOS 77 - BOGOTA

conbienestaradultomayor@gmail.com

Cel: 3150190313

CONSORCIO POR EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR CUNDINAMARCA 2026

CONCEPTOS	1 AL 31 DE MARZO DE 2026
TALENTO HUMANO	232.459.821
PAPELERIA Y ELEMENTOS DE OFICINA	1.547.933
INSUMOS DE ASEO Y LAVANDERIA	16.202.667
Medicamentos, pañitos, toallas higienicas y elementos de curac	8.101.333
Absorbentes	26.908.000
Plan Excequial	2.823.444
Insumos de proyectos terapeuticos (talleres)	4.340.000
Elementos de bioseguridad talento humano	5.497.333
Transportes de Usuarios	8.101.333
Kit de aseo	16.058.000
Alimentación (Sujeto de deducciones)*	151.900.000
Mantenimiento de Software	400.000
Actualización y mantenimiento de software	
Actualización e implemantación de software	
Imprevistos gastos menores (bombillos, chapas y llaves)	
Equipos de computos	
Actividades Recreativas y deportivas	
compra y/o Mantenimiento y calibración de maquinaria y equipos (lavadora, secado, biomedicos)	
Compra de lavadoras y secadoras	
Compra y/o mantenimiento de herrramientoas (guadaña, comb	2.450.000
Implementación plan ambiental y plan SGSST	
Reposición de muebles y enseres	
Lenceria, sabanas colchonetas, toallas	
Dotaciones de Abuelos (Ropa interior, sudaderas, medias)	
Servicios Públicos	4.283.950
TOTAL GASTOS Y COSTOS	$ 481.073.814
DESCUENTO DE ALIMENTACION	$ 44.044.000
DESCUENTO TALENTO HUMANO	$ 35.821.568
VALOR TOTAL DE LA CUENTA	$ 401.208.246
APORTE ASOCIADO	$ 133.000.534
VALOR DESEMBOLSO	$ 268.207.712

Cordialmente,

JOHANA PATRICIA NOVOA SANCHEZ
CC 49.794.076 de Valledupar, Cesar
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO POR EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR CUNDINAMARCA 2026

CONSORCIO POR EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR CUNDINAMARCA 2026

LA REPRESENTANTE LEGAL DEL

CONSORCIO POR EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR CUNDINAMARCA 2026
NIT: 902013407-2

CERTIFICA:

Que, dentro del convenio 155-2025, firmado entre el CONSORCIO y la BENFICENCIA DE CUNDINAMARCA, con el fin de aunar esfuerzos para la prestación de servicios de protección social integral para los beneficiarios del Centro de Bienestar de la Persona Mayor de VILLETA, para la vigencia 2026, el CONSORCIO realizó un aporte para el periodo comprendido del 1 al 31 de marzo de 2026 de la siguiente manera:

Del valor total de la cuenta **($401.208.246) CUATROCIENTOS UN MILLONES DOSCIENTOS OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE**, el CONSORCIO aportó el 33.15%, equivalente a **CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS ($133.000.534) M/CTE.**

Se expide a los diez (10) días del mes de marzo de 2026.

Cordialmente;

JOHANA PATRICIA NOVOA SANCHEZ
CC 49.794.076 de Valledupar, Cesar
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO POR EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR CUNDINAMARCA 2026

LA SUSCRITA SUBGERENTE FINANCIERA DE LA BENEFICENCIA DE CUNDINAMARCA

CERTIFICA

Que una vez recibidas las certificaciones por la Subgerencia de Protección Social donde certifica novedades de atención al usuario, novedades de talento humano y costos variables, así como la certificación de la Oficina de Gestión Integral de Bienes Inmuebles donde certifica el cumplimiento de actividades de mantenimiento en Centros de Protección. Se procedió a realizar revisión de soportes y liquidación final para tramitar la cuenta del mes de marzo 2026 del **CONVENIO No. CDA-155-2025;** con el asociado **CONSORCIO POR EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR CUNDINAMARCA 2026** *cuyo objeto es ""AUNAR ESFUERZOS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PROTECCIÓN SOCIAL INTEGRAL PARA LOS BENEFICIARIOS DE LOS CENTROS DE BIENESTAR DE LA PERSONA MAYOR EN ARBELAEZ, BELMIRA FUSAGASUGÁ, SAN JOSÉ DE FACATATIVÁ Y* ***VILLETA*** *, DE PROPIEDAD DE LA BENEFICENCIA DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA 2025 - 2026."* y con base en la información que reposa en los archivos físicos y magnéticos de la Empresa expide certificación financiera.

			Aportes Economicos del Convenio										
Información del Convenio: CDA -155-2026			Beneficencia								Asociado		
Fecha de Convenio	concepto	Valor	Tipo	CDP	Valor CDP	CRP	Valor CRP	Concepto	Valor Aporte Beneficencia	% Aporte	Concepto	Valor Aporte Asociado	% Aporte
01/12/2025 AL 20/07/2025	Valor del Convenio	$ 4.192.178.873	2.3.4104008.072.1-300	INICIAL: DIS-2025000254 02/09/2025 RESERVA: DIS-2026000014 03/01/2026	$ 6.875.000.000	INICIAL: RES-2025000466 28/11/2025 RESERVA: REZ-2026000014 03/01/2026	$ 481.472.686	Convenio inicial-La Beneficencia	$ 481.472.686	66,85%	Convenio inicial - El Asociado	$ 1.389.707.296	33,15%
			2.3.4104008.072.10500	DIS 2026000006 02/01/2026	$ 2.320.998.891	RES 2026000006 02/01/2026	$ 2.320.998.892		$ 2.320.998.892	66,85%			
	Valor Adición	$ 80.483.166	2.3.4104008.072.1-300	INICIAL: DIS-2025000352 23/12/2025 RESERVA: 2026000023 03/01/2026	$ 215.504.456	INICIAL: RES-2025000494 29/12/2025 RESERVA: 2026000023 03/01/2026	$ 53.802.995	Adición-La Beneficencia	$ 53.802.995	66,85%	Adición-El asociado	$ 26.680.170	33,15%
			TOTAL CDP		**$ 9.411.503.347**	**TOTAL CRP**	**$ 2.856.274.573**	**Total aportado por la Beneficencia**	**$ 2.856.274.573**		**Total aportado por el asociado**	**$ 1.416.387.466**	

Valor Total del Convenio	**$ 4.272.662.039**	**Valor Total Aportes del Convenio**	**$ 4.272.662.039**

Ejecución del contrato CDA -155-2025

Pagos Realizados por parte de la Beneficencia								Aportes realizados del Asociado				
Tipo	Fecha de pago	Comprobante	Concepto	Periodo Facturado	Valor aporte Beneficencia	Valor X Pagar Certificado	Saldo X Ejecutar	Fecha de Factura	Concepto	Periodo facturado	Valor del Aporte Asociado	Saldo X Ejecutar
EGRESO	18/2/2026	ORFEO-20264000000058 EGR-202600111	Primer Pago - personas atentidas 109	01 al 31 de diciembre de 2025	$ 314.420.209	$ -		19/1/2026	Cuenta de cobro del servicio de atención integral a 109 personas del CBA del 01 al 31 de diciembre de 2025	01 al 31 de diciembre de 2025	$ 155.916.678	
EGRESO	4/3/2026	ORFEO-20264000000548 EGR-202600151	Segundo Pago - personas atentidas 107	01 al 31 de enero 2026	$ 263.672.803	$ -		23/2/2026	Cuenta de cobro del servicio de atención integral a 107 personas del CBA del 01 al 31 de diciembre de 2025	01 al 31 de enero de 2026	$ 130.751.734	
EGRESO	26/3/2026	ORFEO-20264000001068 EGR-202600244	Tercer Pago - personas atendidas 105	01 al 28 de febrero de 2026	$ 247.466.908		**$ 1.762.506.940**	12/3/2026	Cuenta de cobro del servicio de atención integral a 105 personas del CBA del 01 al 28 de febrero 2026	01 al 28 de febrero de 2026	$ 122.715.452	**$ 874.003.068**
ORFEO	10/4/2026	ORFEO-20264000001488	Cuarto Pago - personas atendidas 104	01 al 31 de marzo de 2026	$ 268.207.712			10/4/2026	Cuenta de cobro del servicio de atención integral a 104 personas del CBA del 01 al 31 de marzo de 2026	01 al 31 de marzo de 2026	$ 133.000.534	
				Total pagos de la Benficencia	**$ 1.093.767.632**	**$ 0**				**Total pagos del Asociado**	**$ 542.384.398**	

Valor total ejecutado del contrato a marzo 2026	**38,3%**	**$ 1.636.152.030**

Flujo de recursos	Valores
+ Ingresos de bienes y servicios Beneficencia	$ 2.856.274.573
+ Ingresos de bienes y servicios del Asociado	$ 1.416.387.466
- Pago aporte Beneficencia	$ 1.093.767.632
-Pago aporte del Asociado	$ 542.384.398
= Saldo de recursos	**$ 2.636.510.009**

Saldo pendiente de pago por parte de la beneficencia	**$ 1.762.506.940**
Saldo pendiente de pago por parte del Asociado	**$ 874.003.068**

Nota 1: Los pagos y compromisos de la certificación tienen a corte 31 de marzo de 2026

La presente se expide, a los 05 del mes de mayo de 2026

ANGELA ANDREA FORERO MOJICA
SUBGERENTE FINANCIERA DE LA BENENFICENCIA DE CUNDINAMARCA

Proyectó:Diana Victoria Casamachin Triviño
Revisó:Ángela Paola Gómez Sánchez

FT 5020-02-04.11 (18/10/2023 V-01)

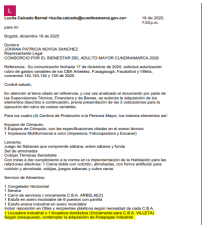
BENEFICENCIA DE CUNDINAMARCA	**PROCESO:** PROTECCION SOCIAL		**CODIGO**: FT 5300-01-05.04		
	PROCEDIMIENTO: SUPERVISIÓN INTEGRAL DE CONVENIOS O CONTRATOS PARA LA OPERACIÓN DE LOS CENTROS DE PROTECCIÓN SOCIAL		**VERSION**: 02		
	FORMATO: INFORME COSTOS VARIABLES		**FECHA**: 06/10/2025		

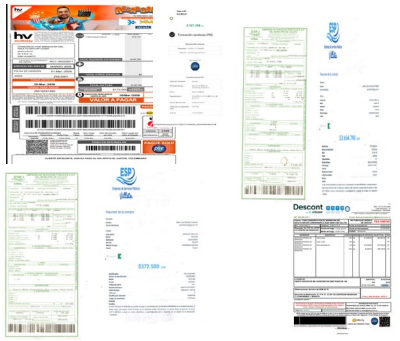
INFORME COSTOS VARIABLES O POR REALIZACION	
CENTRO DE PROTECCION	**CENTRO DE BIENESTAR DE ANCIANO DE VILLETA**
NOMBRE DEL ASOCIADO	**CONSORCIO POR EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR CUNDINAMARCA 2026**
NUMERO DE CONVENIO	**CDA -155-2025**

MANTENIMIENTO DE SOFTWARE/ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SOFTWARE

DESCRIPCION	PROVEDEDOR	NO FACTURA /CUENTA DE COBRO	FECHA	PRESUPUESTO ESTRUCTURA DE COSTOS	VALOR EJECUTADO	EVIDENCIA FOTOGRAFICA	EVIDENCIA AUTORIZACIÓN
SOPORTE MENSUALIZADO SOFTWARE GERIATRICO CONTRATACION	**ALVAREZ CORREA FABIO ANTONIO**	**FVF-70**	**6/03/2026**	**2.000.000**	**400.000**		**N/A**

COMPRA Y/O MANTENIMIENTO DE HERRAMIENTAS (GUADAÑAS, COMBUSTIBLE, INSUMOS DE FUMIGACIÓN)

DESCRIPCION	PROVEDEDOR	NO FACTURA /CUENTA DE COBRO	FECHA	PRESUPUESTO ESTRUCTURA DE COSTOS	VALOR	EVIDENCIA FOTOGRAFICA	EVIDENCIA AUTORIZACIÓN
LICUADORA INDUSTRIAL 10L	**EL PUNTO DEL DIDACTICO**	**FEV 37**	**25/03/2026**	**$ 15.000.000**	**$ 2.450.000**		

SERVICIOS PÚBLICOS							
DESCRIPCION	**PROVEDEDOR**	**NO FACTURA /CUENTA DE COBRO**	**FECHA**	**PRESUPUESTO ESTRUCTURA DE COSTOS**	**VALOR**	**EVIDENCIA FOTOGRAFICA**	**EVIDENCIA AUTORIZACIÓN**
SERVICIOS DE INTERNET Y AGUA	**HV MULTIPLAY, ESP VILLETA**		**MARZO**	**$ 31.000.000**	**$ 4.283.950**		**N/A**

Firma Director:
Director
Nombre Director: EDWIN JOSE SANCHEZ CONTRERAS
C.C.72251566

Supervisor Técnico
LUCILA CAICEDO BERNAL
C.C.: 35422815

BENEFICENCIA DE CUNDINAMARCA	**PROCESO**: PROTECCION SOCIAL	**CODIGO**: FT 5300-01-05.02
	PROCEDIMIENTO: SUPERVISIÓN INTEGRAL DE CONVENIOS O CONTRATOS PARA LA OPERACIÓN DE LOS CENTROS DE PROTECCIÓN SOCIAL	**VERSION:** 01
	FORMATO: CERTIFICACION DE EJECUCION CONVENIOS DE ASOCIACION PARA LA ANTENCIÓN DE PERSONAS ADULTAS MAYORES Y CON DISCAPACIDAD MENTAL	**FECHA**: 07/04/2021

INFORMACION DEL ASOCIADO	
NOMBRE DEL ASOCIADO:	**CONSORCIO POR EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR CUNDINAMARCA 2026**
NIT ASOCIADO:	**902.013.407-2**
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:	**JOHANA PATRICIA NOVOA SANCHEZ**
DIRECCION ELECTRONICA DEL ASOCIADO	cbavilleta2026@gmail.com
INFORMACION DEL CONVENIO DE ASOCIACION	
Nº DE CONVENIO DE ASOCIACION:	**155-2025**
LUGAR DE EJECUCION	**CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO VILLETA**
PLAZO DE EJECUCION	**(7) Siete meses y (20) veinte días calendarios a partir de la suscripción del acta de inicio del convenio sin superar el 31 de diciembre de 2026**

OBJETO DEL CONVENIO DE ASOCIACION PRINCIPAL: proceso competitivo para elegir asociado a fin de aunar esfuerzos dirigidos a la prestación de los servicios de protección social integral a los beneficiarios del instituto san José de propiedad de la beneficencia de Cundinamarca, ubicado en el municipio de VILLETA durante la vigencia 2026.

DESIGNACION DE SUPERVISORES		
FECHA DE DESIGNACION	**OFICIO DE FECHA 24 FEBRERO DE 2026**	
NOMBRE DE SUPERVISORES	**CARGO**	**TIPO DE SUPERVISIÓN** (Técnica, Financiera o Infraestructura)
LUCILA CAICEDO BERNAL	SUBGERENTE PROTECCION SOCIAL	SUPERVISOR TECNICO

CERTIFICACION TECNICA					
NOMBRE DE SUPERVISORES	LUCILA CAICEDO BERNAL				
	SUBGERENTE PROTECCION SOCIAL				
DEPENDENCIA	**SUBGERENCIA DE PROTECCION SOCIAL**				
EL ASOCIADO CUMPLIO A SATISFACCION CON EL OBJETO DEL CONVENIO	**SI**	**X**	**NO**		

CONTENIDO DE LA CERTIFICACION

**El número de usuarios a atender en esta institución es de 140. El número de usuarios internos atendidos durante el periodo 01 a 31 de marzo 2026 se registró y revisó con sus respectivas novedades en la cuenta de cobro, corresponde a 104 Personas Mayores atendidas, con 01 fallecimiento, 01 ingreso, 01 un traslado institucional, medio hospitalario 12 y salida medio familiar 02, termina el mes con 104 usuarios. (registro tomado fuente Formato Novedades de atención)*

** Se cumplió con la prestación de los servicios bajo las condiciones pactadas en el convenio mencionado, en lo que corresponde al periodo 01 al 31 de marzo 2026.*

** El ASOCIADO presenta Certificación expedida por el contador y/o revisor fiscal en la que deja constancia de estar al día en el pago de salarios y aportes al sistema de seguridad social en salud, en el periodo certificado. En cuanto al pago de aportes parafiscales, caja de compensación y salud, tales pagos deberán ser revisados y avalados por la supervisión Financiera, a fin de determinar si dichos valores se pagaron o dejaron de pagar.*

**El Asociado NO contó con el total del recurso humano solicitado en el anexo técnico. Por concepto de personal se genera descuento correspondiente al periodo Certificado, la subgerencia financiera revisara que los descuentos correspondan a los valores presupuestados, así como los valores de nómina pagados deben corresponder a lo presupuestado por la Entidad.*

** Ejecución del proceso de atención para los usuarios protegidos en el C.B.A. VILLETA, acorde a lo planeado. Dando cumplimiento al objeto contractual.*

**Se allegan soportes de ejecución de costos de realización, durante el PERIODO certificado, en lo que compete a la supervisión técnica, se revisan evidencias de cumplimiento. Las supervisiones financieras y de bienes deben revisar lo correspondiente a su supervisión, al igual, verificar que los valores no superen lo presupuestado por la Entidad. El área de bienes deberá verificar informe de mantenimiento de infraestructura. El Operador allega actas de entrega como evidencia al cumplimiento de lo técnico.*

POR COSTOS VARIABLES, SE GENERARON GASTOS DE SERVICIOS PUBLICOS, LOS CUALES DEBEN SER REVISADOS Y AVALADOS POR LA SUPERVISION DE BIENES, y SOPORTE MENSUALIZADO SOFTWARE GERIATRICO.

**Presenta el formato FT 5300--03.07 SEGUIMIENTO Y CONTROL A GESTION DE CITAS MEDICA Y FORMULACION DE MEDICAMENTOS, el cual se encuentra diligenciado y soporta la atención en salud y gestión de medicamentos de las personas mayores atendidas en el CBA VILLETA durante el periodo certificado.*

**Presenta el formato FT5300-01-05,12 Indica las donaciones recibidas en el periodo 01 al 31 marzo DE 2026.*

**presenta el Informe mensual de entrega de absorbentes (pañales), entregados durante el mes.*

**Presenta Informe de entrega de Kit de aseo a personas mayores funcionales y personas mayores dependientes durante el mes de marzo de 2026.*

**Presenta el informe de Gestión al Plan de atención Institucional (indicadores)*

**Presenta el informe de ejecución de convenio de asociación.*

VACANCIAS DEL PERIODO: **10 cargos vacante de 30 días: 01 medico general, 01 tallerista, 04 auxiliares de Enfermería, 04 auxiliares de Servicios Generales. y **09 cargos vacantes por días**: 08 auxiliares enfermería y 01 Jefe de enfermería, En el anexo pago de nómina, se evidencia el pago a 64 personas, siendo el recurso humano requerido por el anexo de 74 trabajadores.*

**El Operador en la presente cuenta SI realiza descuento correspondiente al Aporte del Asociado en dinero de acuerdo a la oferta económica de la propuesta convenio de asociación y estructura de costos, descuento que deberá ser revisado y avalado por la Supervisión Financiera a fin de determinar que corresponda a lo ofertado por el Operador.*

**Cuenta correspondiente al PERIODO 01 al 31 de marzo 2026 de ejecución del Convenio de Asociación No. 155 de 2025. Se verifica cumplimiento de las condiciones técnicas correspondientes a la ejecución del convenio.*

NOTA: La supervisión técnica certifica la prestación del servicio de protección social integral que comprenden:

a) Programas profesionales de atención terapéutica y fortalecimiento a redes familiares, sociales e institucionales b) Programas de desarrollo y fortalecimiento ocupacional c) Programas de manejo del tiempo libre, ocio y recreación, d) Programas de alimentación y nutrición e) Servicios de Protección Habitacional y Cuidados Básicos. f) Talento Humano g) Programa de Gestión Ambiental. h) Programa de Gestión Documental, i) gestión de citas médicas y medicamentos
Estos servicios buscan restituir los derechos y responsabilidades de las personas atendidas, favorecer el restablecimiento de las condiciones esenciales para preservar la vida, las condiciones para superar los factores perjudiciales que afectan la integridad social de las personas atendidas, mediante programas que siguen lineamientos conceptuales y legales enmarcados en el ámbito de los derechos humanos y en el respeto por la dignidad de las personas.

*** PROCEDE A DESCUENTOS y verificación por parte de la supervisión financiera. los valores de las facturas deben ser revisados, avalados y certificados por la supervisión Financiera. Se realiza descuento del talento humano no contratado durante el periodo certificado, descuento que deberá ser revisado por la Supervisión Financiera.**
NOTA: los valores corresponden a lo presentado por el asociado en la cuenta de cobro, los cuales serán revisados, verificados, aprobados y certificados por la Supervisión financiera, así como verificar cumplimiento. La Supervisión Técnica verifica y certifica que los equipos se encuentran en funcionamiento, que la dotación, kits de aseo y absorbentes se entregaron para uso de los usuarios, y que se dio cumplimiento a las normas de bioseguridad

PERIODO A CERTIFICAR	DEL			AL		
	DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
	01	**MARZO**	**2026**	**31**	**MARZO**	**2026**

FIRMA DEL SUBGERENTE DE PROTECCION SOCIAL
SUPERVISOR:

LUCILA CAICEDO BERNAL

FECHA DE EXPEDICIONCIUDAD: BOGOTA D.C

DIA	MES	AÑO
17	ABRIL	2026

BENEFICENCIA DE CUNDINAMARCA	**PROCESO:** GESTIÓN ADMINISTRACIÓN DE BIENES INMUEBLES	**CÓDIGO**: FT 5050-01-03.07
	PROCEDIMIENTO: OBRA FÍSICA	**VERSIÓN:** 01
	FORMATO: CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO EN CENTROS DE PROTECCIÓN	**FECHA:** 05/05/2021

ASOCIADO O CONTRATISTA:	**CONSORCIO POR EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR CUNDINAMARCA 2026**
NIT DEL ASOCIADO O CONTRATISTA:	**902.013.407-2**
Nº DE CONVENIO DE ASOCIACIÓN:	**155 DEL 2025**
CENTRO DE PROTECCIÓN	**CENTRO DE PROTECCION SOCIAL VILLETA**

OBJETO DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN

AUNAR ESFUERZOS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PROTECCIÓN SOCIAL INTEGRAL PARA LOS ADULTOS MAYORES EN EL CENTRO DE PROTECCIÒN SOCIAL C.B.A DEL MUNICIPIO DE VILLETA DE PROPIEDAD DE LA BENEFICENCIA DE CUNDINAMARCA DURANTE LA VIGENCIA 2025.

FORMA DE PAGO

MENSUALIDAD VENCIDA

DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN

FECHA DE DESIGNACIÓN	1 de diciembre 2025
NOMBRES Y APELLIDOS DE SUPERVISOR (A)	MARIA ESTEFANY CAMACHO DE LA CRUZ
CARGO DEL SUPERVISOR (A)	JEFE OFICINA DE GESTION INTEGRAL DE BIENES INMUEBLES

EL ASOCIADO CUMPLIO A SATISFACCION CON EL OBJETO DEL CONVENIO	SI	X	NO	

OBSERVACIONES: Este apoyo a la supervision solo verifica cantidades de obra,items realizados, valores unitarios y totales para apoyo tecnico a la supervision. No se certifican pagos ni se tiene responsabilidad de los mismos.

PERÍODO A CERTIFICAR	**DEL**			**AL**		
	DIA	**MES**	**AÑO**	**DIA**	**MES**	**AÑO**
	01	3	2026	31	3	2026

OBSERVACIONES:

El CBA VILLETA presenta cobro por el rubro de mantenimiento valor: **$0** orfeo: **20264000001488**

Firma Supervisor (a)		Fecha de expedición de la certificación		
Nombres y Apellidos	**MARIA ESTEFANY CAMACHO DE LA CRUZ**	**21**	**4**	**2026**
Cargo	JEFE OFICINA DE GESTION INTEGRAL DE BIENES INMUEBLES	Ciudad	Bogotá	

1. FECHA DEL INFORME	31/03/2026
2. NÚMERO DEL INFORME Y PERÍODO A COBRAR	Periodo del 1 al 31 de marzo
3. NÚMERO DE CONTRATO o CONVENIO	155 – 2025
4. FECHA DE INICIO	1 de diciembre 2025
5. FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	20 de julio de 2026
6. FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	20 de julio de 2026
7. FORMA DE PAGO	LA BENEFICENCIA trasferirá al asociado el valor del presente convenio de la siguiente forma: Mensualidad vencida de acuerdo con la liquidación de cupos realmente utilizados de conformidad con los costos fijos, variables y controlables, en el 66.85%, y la diferencia corresponderá al aporte del asociado el cual es equivalente al 33.15%.
8. OBJETO DEL CONTRATO	**“**AUNAR ESFUERZOS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PROTECCIÓN SOCIAL INTEGRAL PARA LOS BENEFICIARIOS DE LOS CENTROS DE BIENESTAR DE LA PERSONA MAYOR EN ARBELAEZ, BELMIRA FUSAGASUGÁ, SAN JOSÉ DE FACATATIVÁ Y **VILLETA**, DE PROPIEDAD DE LA BENEFICENCIA DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA 2025 - 2026.”
9. ALCANCE DEL OBJETO	Los Servicios de Protección Social hacen referencia a la aplicación de aquellos programas dirigidos a favorecer el restablecimiento de las condiciones esenciales para preservar la vida, las condiciones básicas para mantener el desarrollo integral digno y las condiciones para superar los factores perjudiciales que afectan la integridad social de las personas Adultas Mayores, mediante programas que siguen lineamientos conceptuales y legales con énfasis en la intervención individual, familiar y comunitaria. Estos servicios hacen referencia a las Áreas de Derecho: Existencia, Desarrollo, Ciudadanía y Protección.
10. PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	7 meses y 20 días
11. PLAZO DE EJECUCIÓN TOTAL	7 meses y 20 días
12. CONTRATISTA o CONVINIENTE	CONSORCIO POR EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR CUNDINAMARCA 2026 **902013407-2**

13. CUENTA ESPECIAL DE EJECUCIÓN	SI	
14. ENTIDAD FINANCIERA	BANCOLOMBIA	
15. TIPO DE CUENTA	AHORROS	
16. NÚMERO DE CUENTA BANCARIA	297-000092-38	
17. SUPERVISOR(A)	Lucila Caicedo – Subgerente de protección social	
18. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL	**N° de Certificado Disponibilidad Presupuestal CDP: 2025000254 - 2025000352**	**N° de Certificado de Registro Presupuestal CRP: RES2025000466 DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2025 RES2025000494 DEL 29 DE DICIEMBRE DEL 2025**
	VALOR INICIAL DEL CONTRATO: CUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y DOS MILLONES CIENTO SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS MONEDA CORRIENTE ($4.192.178.873)	
19. VALOR FINAL DEL CONTRATO	CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL TREINTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($4.272.662.039)	
20. VALOR POR COBRAR	$2.136.330.020	
21. ADICIONES	OCHENTA MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CIENTO SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($80.483.166)	
22. PRÓRROGAS	*N//A*	
23. MODIFICATORIOS	*N/A*	
24. SUSPENSIONES	*N/A*	
25. CESIÓN	*N/A*	

26. **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA**

a) Expedir el Certificado de Registro Presupuestal que ampare el convenio.

b) Desembolsar el valor estipulado en el convenio en la forma y oportunidad prevista en el mismo.

c) Vigilar la debida ejecución del convenio y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales.

d) Suministrar al Asociado la información que requiera para el objeto contractual.

e) Realizar el control y seguimiento del desarrollo del convenio.

f) Nombrar un interventor, un supervisor para el seguimiento del convenio.

g) Suministrar a la Entidad ejecutora en medio escrito y digital los diferentes formatos diseñados y preestablecidos como imagen institucional.

h) Tomar las acciones correctivas y preventivas, realizar los ajustes necesarios de conformidad con los informes y solicitudes del ejecutor y/o el interventor, las cuales deberán ser avaladas por el supervisor designado.

i) Dar viabilidad a los actos que demanden modificación dentro de la ejecución del convenio.

j) Las demás que se requieran para el cumplimiento del objeto pactado y de los fines del proceso

OBLIGACIONES DEL ASOCIADO DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO:

a) Facilitar la labor de la supervisión, proporcionando toda la información y documentación que se considere necesaria, ubicándola en el centro, así como el ingreso a todas las dependencias de la institución, el acceso a los servicios y las actividades.

b) Acatar y aplicar las observaciones y recomendaciones impartidas por la supervisión del convenio.

c) Vincular y mantener durante la ejecución del convenio, el talento humano requerido con el perfil solicitado en el Anexo Técnico.

d) Realizar el pago oportuno de honorarios e indemnizaciones del talento humano que tenga o haya tenido durante la ejecución del convenio.

e) Realizar los aportes a que se refiere el artículo 50 de la ley 789 de 2002, en lo relacionado con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes parafiscales, cuando a ello haya lugar. Los aportes al sistema de seguridad social se deberán liquidar atendiendo lo preceptuado en las normas vigentes que regulen el tema.

f) Las hojas de vida del Talento Humano contratado para la ejecución del convenio deberán reposar en el Centro y deberán estar acompañadas de los soportes que acrediten el perfil requerido y la documentación especificada en el anexo técnico.

g) Aplicar los procesos y procedimientos propios del manejo del recurso humano: selección, inducción, capacitación, evaluación de desempeño, bienestar, salud ocupacional de conformidad con las

normas vigentes.

h) Instruir a todo el personal a través del cual se ejecuta el convenio sobre el objeto del mismo y sobre el anexo técnico, por medio de estrategias que permitan el conocimiento de la atención que se debe proporcionar a los beneficiarios referidos en el objeto del convenio de conformidad con los requerimientos y lineamientos definidos en el anexo técnico.

i) Suministrar oportunamente los materiales, insumos y elementos para el adecuado funcionamiento de todos los servicios prestados en el centro y la ejecución de los programas dirigidos a las Personas Adultas Mayores, y familias, asegurando calidad en los mismos y atendiendo a los lineamientos del anexo técnico.

j) Realizar todas las actividades necesarias para mantener condiciones higiénicas en todas las instalaciones,lo que incluye desinfección y asepsia, desratización, fumigaciones, aseo general en todos los lugares que sean utilizado en el desarrollo de la jornada diaria para la ejecución del convenio; acorde con el plan de saneamiento establecido en la ley 9 de 1979 y el Decreto 3075 de 1997 del Ministerio de Salud.

k) Mantener la dotación de lencería de dormitorios y comedor, camas, colchones, menaje de comedor y cocina y demás elementos descritos en el Anexo técnico, en óptimas condiciones efectuando el mantenimiento de los mismos o la reposición periódica durante ejecución del convenio.

l) Asegurar la movilización y traslado de los beneficiarios de manera oportuna a los sitios requeridos según sean las necesidades de atención de las Personas Adultas Mayores.

m) Cumplir con las cantidades solicitadas en los diferentes ciclos de menús para la alimentación de las Personas en Adultas Mayores, con oportunidad, calidad y aplicar la Buenas Prácticas de manufactura en el servicio de alimentos de conformidad con las normas vigentes establecidas y el anexo técnico.

n) Formular, desarrollar e implementar los planes institucionales relacionados con Gestión ambiental y Gestión Integral de Residuos que garanticen el respeto por la normatividad vigente en el Centro de Protección, así como las normas en materia de bioseguridad y demás planes definidos en los anexos técnicos.

o) Responder por la organización, seguridad, custodia, conservación y el debido manejo de Historias integrales, registros propios del convenio y documentos contentivos de planes, programas o proyectos institucionales, de conformidad con la normatividad vigente de archivo, aplicando dicha norma a las tablas de retención documental y disposiciones contenidas en el anexo técnico.

p) Efectuar la gestión necesaria y suficiente para mantener vigentes las actas de control sanitario del centro de protección social y para lograr las condiciones que faciliten la Habilitación del centro ante la instancia competente.

q) Efectuar la gestión para facilitar el cumplimiento de los convenios y/o contratos que suscriba la Beneficencia de Cundinamarca para el beneficio de los procesos de desarrollo y promoción de las Personas Adultas Mayores en cada centro y presentará los informes a que haya lugar.

r) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando todo tipo de dilaciones o en trabamientos que pudieran presentarse.

s) Las demás que se requieran para la adecuada ejecución del convenio.

OBLIGACIONES DEL ASOCIADO DE CARÁCTER TÉCNICO:

Atención Integral para el Desarrollo Humano

a) Formular, ejecutar y monitorear el Plan de Atención Integral Individual PAIIN- de cada persona mayor vinculada al servicio, en los tiempos establecidos y con las orientaciones descritas en el anexo técnico Atención integral para el desarrollo humano y gestión administrativa.

b) Cargar la información de la etapa del Plan de Atención Integral Individual – PAIIN de cada persona mayor en la plataforma establecida para tal fin, los últimos cinco (5) días hábiles de cada mes.

c) Registrar todas las intervenciones profesionales realizadas con las Personas Adultas Mayores en los formatos establecidos y de conformidad con las orientaciones descritas en todos los anexos técnicos.

d) Presentar durante el primer mes de ejecución del contrato el Plan de Atención Institucional –PAI dando cumplimiento a lo señalado en el anexo técnico Atención integral para el desarrollo humano y gestión administrativa.

e) Presentar un informe de carácter técnico que contenga los avances, dificultades y proyecciones inherentes al PAIIN incorporando los ejes de atención: ocupación humana, cuidado integral, familia, participación y redes y buen trato, así como las líneas de atención.

f) Realizar reporte al cierre de la vigencia mensual de las Personas Adultas Mayores que egresan del servicio, con fecha de egreso, motivo y las observaciones a que haya lugar.

g) Socializar durante el primer (1°) mes de ejecución del contrato el pacto de convivencia institucional, de acuerdo con los lineamientos establecidos en el anexo técnico atención integral para el desarrollo humano y gestión administrativa y garantizar la implementación de este durante la ejecución del contrato.

h) Contar y garantizar durante la ejecución del contrato los medios de comunicación e información para el uso de las Personas Adultas mayores, establecidos en el anexo técnico “componente, ambientes adecuados y seguros- Atención Integral.

i) Implementar todas las acciones descritas en el anexo técnico atención integral para el desarrollo humano y gestión administrativa, que garanticen la atención en salud para las Personas Adultas mayores de forma oportuna.

j) Presentar el Plan de Atención Institucional, teniendo en cuenta los tiempos y especificaciones

descritas en el anexo técnico atención integral para el desarrollo humano y gestión administrativa.

k) Presentar las evidencias y cronograma mensual de la implementación del Plan de Atención Institucional, teniendo en cuenta los tiempos y especificaciones descritas en el anexo técnico atención integral para el desarrollo humano y gestión administrativa.

l) Contar con un archivo físico y digital con fotografías, videos y demás material que permita evidenciar las actividades desarrolladas mensualmente con las Personas Adultas mayores.

m) Formular, ejecutar y monitorear el Plan de Cuidado para cada persona mayor teniendo en cuenta los tiempos y especificaciones descritas en el anexo técnico atención integral para el desarrollo humano y gestión administrativa.

n) Durante los primeros cinco (5) días calendario del mes, deberá enviar al equipo técnico del servicio, vía correo electrónico y en el formato definido el cual será entregado por el equipo técnico del servicio, la caracterización de las personas participantes de la Comunidad de Cuidado. Dicha caracterización se remite a partir del segundo mes de ejecución del contrato y la cual pertenece al mes vencido.

Nutrición y Salubridad

a) Cumplir con los procedimientos establecidos de Operación entrega de alimentos en los Centros de Protección de la Beneficencia de Cundinamarca según lo establecido en el Anexo técnico “Componente Nutricional y Servicios de alimentos de la Beneficencia de Cundinamarca” y cumplir con los documentos y formatos asociados a estos, que se encuentran publicados en este; así mismo, el contratista deberá mantenerlos actualizados y disponibles para verificación del equipo de supervisión.

b) Implementar la minuta de alimentos entregada por la Beneficencia de Cundinamarca, desde el primer día de ejecución del contrato con el fin de garantizar el aporte de energía y nutrientes de la población atendida.

c) Elaborar, preparar y suministrar las modificaciones alimentarias y derivaciones dietarías requeridas por las personas mayores, conforme a las especificaciones descritas en el documento no controlado “Orientación modificaciones alimentarias”.

d) Garantizar el suministro de alimentos requeridos a las personas mayores que por trámites de salud se encuentran fuera de la unidad operativa y no reciben la alimentación preparada en la Comunidad de Cuidado, cumpliendo las condiciones de ensamble, transporte y distribución que aseguren su inocuidad.

e) Realizar el acompañamiento al consumo diario de alimentos en el comedor para identificar alteraciones o modificaciones en la conducta alimentaria de las personas mayores.

f) Garantizar el suministro oportuno de suplementos y complementos nutricionales, multivitamínicos y espesantes, a las personas mayores que por sus necesidades de salud o nutricionales así los

requieran.

g) Capacitar y socializar al personal manipulador de alimentos durante la ejecución del contrato, en los procedimientos, instructivos y formatos establecidos en el subcomponente suministro de alimentos según lo establecido en el anexo técnico “Componente Nutricional y Servicios de alimentos de la Beneficencia de Cundinamarca”

h) Garantizar los insumos, equipos, elementos y utensilios en el material y la cantidad establecidos en el anexo técnico “Componente Nutricional y Servicios de alimentos de la Beneficencia de Cundinamarca” para el servicio de alimentos y vigilancia nutricional.

i) Abastecer al servicio de alimentación de los suficientes alimentos en cantidad y calidad necesarios para dar cumplimiento a la minuta, modificaciones y derivaciones alimentarias requeridas por las personas mayores.

j) Garantizar que el personal manipulador de alimentos cuente con la dotación mínima requerida exigida por la normatividad para la prestación del servicio de alimentación de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico “Componente Nutricional y Servicios de alimentos de la Beneficencia de Cundinamarca”.

k) Garantizar que el personal manipulador de alimentos tenga formación en educación sanitaria, principios básicos de Buenas Prácticas de Manufactura y prácticas higiénicas en manipulación de alimentos, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 2674 de 2013 “Por la cual se reglamenta el artículo 126 del Decreto-ley 019 de 2012 y se dictan otras disposiciones”.

l) Garantizar que el talento humano que realiza la manipulación de alimentos cuente con certificado médico de aptitud para manipulación de alimentos con vigencia no mayor de un año y garantizar que se efectúe un reconocimiento médico cada vez que se considere necesario por razones clínicas y epidemiológicas, especialmente después de una ausencia del trabajo motivada por una infección que pudiera afectar la inocuidad de los alimentos donde se certifique la aptitud para la manipulación de alimentos.

m) Contar con un plan de capacitación continuo y permanente según lo establecido en la resolución 2674 de 2013, para todo el personal que realiza la manipulación de alimentos en cualquiera de las etapas del proceso desde el recibo hasta el servido y distribución de alimentos.

n) Garantizar la valoración inicial y seguimientos nutricionales de las personas mayores, además del envío de la base de seguimiento nutricional de acuerdo con la periodicidad requerida, así mismo, diligenciar los formatos de vigilancia nutricional según lo establecido en el anexo técnico “Componente Nutricional y Servicios de alimentos de la Beneficencia de Cundinamarca” y adjuntarlos a la historia social de cada persona mayor.

o) Realizar la canalización al servicio de salud a las personas mayores que lo requieran, de acuerdo con su clasificación nutricional y riesgo de morbimortalidad relacionado con nutrición y alimentación según lo descrito en el anexo técnico ““Componente Nutricional y Servicios de alimentos de la Beneficencia de Cundinamarca”.

p) Diseñar, implementar y evaluar el plan de promoción de estilos de vida saludable (Estrategia de Información, Educación y Comunicación -IEC), conforme a las especificaciones descritas en el anexo técnico “Componente Nutricional y Servicios de alimentos de la Beneficencia de Cundinamarca”.

q) Planear, preparar y ofrecer a los participantes, por lo menos una vez al mes, preparaciones especiales y /o alimentos diferentes a los establecidos en todo el ciclo de menú, para todos los tiempos de comida; para la conmemoración de fechas especiales del mes o para las celebraciones de cumpleaños, según lo descrito en el anexo técnico “Componente Nutricional y Servicios de alimentos de la Beneficencia de Cundinamarca”. Estas preparaciones deben ser programadas y las muestras deben ser enviadas de manera previa mínimo cinco (5) días hábiles antes del evento para su revisión por parte del Supervisor.

r) Programar el recibo de materias primas para el servicio de alimentación en horarios diferentes a los establecidos para el suministro de cada tiempo de comida, con el fin de no generar interrupciones durante el servido y distribución de los alimentos.

s) Implementar el Plan de Saneamiento – PS en lo relacionado con el servicio de alimentos durante la ejecución del contrato, de acuerdo con los lineamientos del subcomponente de salubridad establecidos en el anexo técnico “Componente Nutricional y Servicios de alimentos de la Beneficencia de Cundinamarca”.

Ambientes Adecuados y Seguros

a) Dar cumplimiento a los lineamientos establecidos en el numeral y sub numerales del componente ambientes adecuados y seguros de conformidad con lo establecido en el “Anexo técnico”

b) Suministrar la dotación de habitaciones, lencería de habitaciones y mobiliario general en los tiempos y requerimientos establecidos en el Anexo técnico, los cuales deben estar en óptimas condiciones durante la ejecución del contrato.

c) Suministrar a todos los beneficiarios, los elementos de aseo personal (jabón corporal, crema corporal, papel higiénico, crema dental, prestobarba, desodorante, cepillo de diente, talco, enjuague bucal) absorbentes y elementos de salud con las características y periodicidad establecidas en el Anexo técnico.

d) Disponer en la unidad operativa de un Botiquín tipo B de fácil traslado, teniendo en cuenta lo establecido en la norma.

e) Garantizar la dotación de vestuario de las personas mayores en los tiempos y especificaciones descritos en el Anexo técnico Garantizar el suministro de los elementos necesarios para realizar todas las actividades y talleres de conformidad con lo descrito en el Anexo técnico.

f) Garantizar el suministro de los elementos de aseo institucional para realizar todas las actividades necesarias que permitan mantener las instalaciones en óptimas condiciones de limpieza de acuerdo con lo establecido en el Anexo técnico Componente.

g) Suministrar la dotación a los trabajadores que ejecuten el/los contratos de acuerdo con la normatividad vigente.

h) Presentar durante el primer mes de ejecución del contrato el Plan de Emergencias y Contingencias para la comunidad de Cuidado de conformidad con lo establecido en el Anexo Técnico.

i) Realizar todas las acciones necesarias para obtener el concepto técnico favorable de Bomberos de la autoridad Distrital o Municipal correspondiente de conformidad con lo establecido en el Anexo técnico.

j) Contar y ejecutar los protocolos de seguridad establecidos en el “Anexo técnico.

Ambientes Adecuados y Seguros

a) Dar cumplimiento a los lineamientos establecidos en el numeral y sub numerales del componente ambientes adecuados y seguros de conformidad con lo establecido en el “Anexo técnico.

b) Suministrar la dotación de habitaciones, lencería de habitaciones y mobiliario general en los tiempos y requerimientos establecidos en el Anexo técnico, los cuales deben estar en óptimas condiciones durante la ejecución del contrato.

c) Suministrar a todos los beneficiarios, los elementos de aseo personal, absorbentes y elementos de salud con las características y periodicidad establecidas en el Anexo técnico

d) Disponer en la unidad operativa de un Botiquín tipo B de fácil traslado, teniendo en cuenta lo establecido en la norma.

e) Garantizar la dotación de vestuario de las personas mayores en los tiempos y especificaciones descritos en el Anexo técnico Garantizar el suministro de los elementos necesarios para realizar todas las actividades y talleres de conformidad con lo descrito en el Anexo técnico.

f) Garantizar el suministro de los elementos de aseo institucional para realizar todas las actividades necesarias que permitan mantener las instalaciones en óptimas condiciones de limpieza de acuerdo con lo establecido en el Anexo técnico Componente.

g) Suministrar la dotación a los trabajadores que ejecuten el/los contratos de acuerdo con la normatividad vigente.

h) Presentar durante el primer mes de ejecución del contrato el Plan de Emergencias y Contingencias para la Comunidad de Cuidado de conformidad con lo establecido en el Anexo Técnico

i) Realizar todas las acciones necesarias para obtener el concepto técnico favorable de Bomberos de la autoridad Distrital o Municipal correspondiente de conformidad con lo establecido en el Anexo técnico.

Gestión Ambiental.

a) En el desarrollo del contrato, el asociado deberá dar cumplimiento a la normatividad ambiental vigente

aplicable o las disposiciones que la desarrollen, modifiquen, sustituyan, deroguen o adicionen, en el objeto del contrato teniendo en cuenta:

b) Implementar cada uno de los criterios del COMPONENTE DE GESTIÓN AMBIENTAL establecido en el Anexo Técnico Ambientes Adecuados y Seguros espacio físico funcional.

c) Certificado emitido por la Administradora de Riesgos Laborales donde se indique el porcentaje de la implementación de su Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. Según la Resolución 0312 de 2019 (Porcentaje de cumplimiento superior al 85%).

d) Certificado de reporte ante el Ministerio de Trabajo de la implementación de su Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. Según la Resolución 0312 de 2019 (Porcentaje de cumplimiento superior al 85%).

e) Dar continuidad al Plan anual de trabajo en Seguridad y Salud en el Trabajo para la vigencia del contrato, firmado y aprobado por el representante legal y el encargado del SGSST.

f) Registro de los indicadores Mínimos de Seguridad y Salud en el Trabajo (Frecuencia de accidentalidad, severidad de accidentalidad, proporción de accidentes de trabajo mortales, prevalencia de la enfermedad laboral, incidencia de la enfermedad laboral, ausentismo por causa medica).

g) Matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos, para las tareas y a ejecutar en el desarrollo del objeto contractual.

h) Hoja de vida con soportes y licencia vigente en SST del responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo, según el perfil determinado en la normatividad legal vigente.

i) Certificado del curso de las 50 o de 20 horas según corresponda con la experiencia, del responsable Seguridad y Salud en el Trabajo.

j) Planilla de pago de aportes a la seguridad social Garantizar que todos los trabajadores, independientemente de su forma de vinculación o contratación están afiliados al Sistema de Seguridad Social en salud, pensión y riesgos laborales, incluyendo aquellos trabajadores que realicen actividades denominadas de alto riesgo.

k) Matriz de elementos de protección personal, alineados con las tareas a ejecutar dentro del objeto contractual; así mismo los soportes que evidencien la entrega y reposición de los elementos de protección personal a los trabajadores.

l) Soportes que evidencian la realización de la capacitación en el uso de los elementos de protección personal.

m) Programa y cronograma de capacitaciones en la cual se evidencian aquellas capacitaciones que controlen los peligros y nivel de riesgo identificados; programa que deberá estar vigente a la fecha de presentación de la propuesta y garantizar que la misma se mantendrá vigente durante ejecución

contractual.

n) Procedimiento de trabajo seguro en los casos que haga uso de herramientas o maquinaria.

Gestión Administrativa.

a) Dar cumplimiento a los lineamientos establecidos conforme al Anexo técnico atención integral para el desarrollo humano y gestión administrativa.

b) Contar con el aviso que contenga la imagen institucional de la BENEFICENCIA DE CUNDINAMARCA señalando el número del contrato, según los lineamientos de la BENEFICENCIA.

c) Realizar oportunamente los reportes de novedades y las metas físicas mensuales con oportunidad y calidad; manteniendo la base de datos de la población actualizada.

d) Coordinar con el Equipo Técnico los ingresos, egresos, novedades, ubicaciones y traslados que se requieran con la población institucionalizada.

e) Coordinar con las instituciones que se requiera las acciones necesarias para la prestación del servicio.

f) Garantizar el servicio de transporte para las diferentes actividades en el marco de la atención integral de las Personas Adultas mayores. El vehículo y el personal de transporte utilizado por el Contratista deberá darles estricto cumplimiento a las normas expedidas por la Secretaría de Movilidad y demás autoridades competentes.

g) Suministrar la dotación a los trabajadores que ejecuten el/los contratos de acuerdo con la normatividad vigente.

h) Presentar durante el primer mes de ejecución del contrato el Plan de Emergencias y Contingencias para la Comunidad de Cuidado de conformidad con lo establecido en el Anexo Técnico

i) Realizar todas las acciones necesarias para obtener el concepto técnico favorable de Bomberos de la autoridad Distrital o Municipal correspondiente de conformidad con lo establecido en el Anexo técnico

j) Contar con los procedimientos documentados e implementados de selección, inducción, reinducción, capacitación, formación, evaluación, bienestar y desarrollo personal del talento humano.

k) El contratista deberá realizar la organización (Clasificación, ordenación, descripción), custodia (condiciones de almacenamiento) y administración de los documentos generados en la ejecución del contrato. Estos documentos deben permanecer en la unidad operativa y deben estar disponibles para la consulta por parte de la supervisión o cualquier ente de control.

l) Todo el talento humano debe cumplir cabalmente con las obligaciones establecidas en el anexo técnico atención integral para el desarrollo humano y gestión administrativa.

27. ACTIVIDADES REALIZADAS

En el centro de bienestar del anciano de Villeta, el equipo interdisciplinario adelanto diferentes actividades en todas las áreas de intervención procurando el cuidado, atención y bienestar de los adultos mayores, dando cumplimiento a las anteriores obligaciones mencionadas.

De igual manera se realizó entrega del kit de aseo, actividades de estimulación, celebracion de dias especiales, actividades de embellecimiento zonas verdes del centro y terapias a las personas mayores, actividad de las huertas y revisión de lockers.

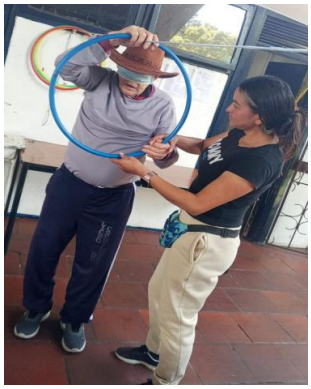
Entrega kit de aseo



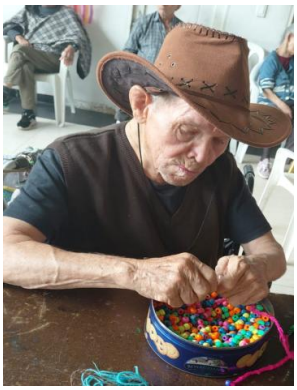





Actividades de estimulacion:





Feria de emprendimiento parque principal de villeta:





Celebración días especiales:







Actividades de embellecimiento de zonas verdes:



Celebración eucaristías - domingo de ramas:





ACTIVIDADES RELEVANTES

1. Actividad: Cuidado de los Pollos

Descripción:
Se realizó la actividad de cuidado y alimentación de los pollos con la participación de los adultos mayores, quienes colaboraron en la limpieza del espacio, suministro de alimento y agua, y observación del crecimiento de los animales. Durante la actividad se promovió el trabajo en grupo, la asignación de pequeñas responsabilidades y el contacto con actividades del campo, las cuales hacen parte de la historia de vida de varios residentes.

Impacto:
Esta actividad favoreció la motricidad fina y gruesa, la responsabilidad, la orientación a la realidad y la participación activa de los adultos mayores. Además, generó espacios de esparcimiento, motivación y recuerdos de sus experiencias de vida en el campo, fortaleciendo el bienestar emocional y la interacción social.





2. Actividad: Cuidado de los Cerdos

Descripción:
Se llevó a cabo la actividad de apoyo en el cuidado de los cerdos, donde los adultos mayores participaron en la alimentación de los animales y acompañaron el proceso de limpieza del lugar. La actividad se realizó bajo supervisión, promoviendo la participación voluntaria y el trabajo en equipo.

Impacto:
La actividad permitió fortalecer la actividad física moderada, la responsabilidad y el sentido de utilidad en los adultos mayores, haciéndolos sentir productivos y activos dentro de la institución. También se promovió la socialización, el trabajo en grupo y la estimulación cognitiva mediante la conversación sobre actividades del campo y experiencias pasadas.





3. Actividad: Elaboración de Cerámicas

Descripción:

Se desarrolló la actividad de elaboración de floreros en cerámica, en la cual los adultos mayores participaron en el proceso utilizando bombas como base, sobre las cuales pegaron papel y posteriormente aplicaron mezcla de cemento para dar forma y estructura al florero. Una vez el material secó, los adultos mayores realizaron el arreglo final de la superficie, para posteriormente proceder con la pintura y decoración de los floreros según sus gustos y creatividad. Durante la actividad se trabajó la creatividad, la concentración, el seguimiento de instrucciones y el trabajo manual.

Impacto:

Esta actividad favoreció la motricidad fina, la coordinación viso-manual, la atención, la creatividad y la tolerancia a la frustración. Además, generó espacios de relajación, integración grupal y fortalecimiento de la autoestima, ya que los adultos mayores participaron en todo el proceso de elaboración y pudieron observar el resultado final de un producto elaborado por ellos mismos, promoviendo así el uso adecuado del tiempo libre y las actividades ocupacionales significativas.





4. Actividad: Elaboración de Manillas

Descripción:

Se realizó la actividad de huerta casera con la participación de las personas mayores, quienes apoyaron en labores como preparación de la tierra, siembra de cultivos, riego y mantenimiento del

espacio. Durante la actividad se promovió el trabajo en grupo, la asignación de responsabilidades y el fortalecimiento de hábitos relacionados con el cuidado del entorno y la naturaleza.

Impacto:
La actividad permitió fortalecer la actividad física moderada, la responsabilidad, la concentración y el trabajo en equipo. Asimismo, favoreció la socialización, el sentido de utilidad y la ocupación del tiempo libre en actividades productivas y significativas, contribuyendo al bienestar emocional y ocupacional de las personas mayores, así como al fortalecimiento de hábitos saludables y el cuidado del entorno.





5. ACTIVIDAD: Acompañamiento a Plan Casero

Descripción:
Se realiza acompañamiento profesional en la implementación del plan casero como estrategia de egreso temporal al medio familiar, orientado a fortalecer vínculos sociofamiliares, promover la integración afectiva y evaluar las dinámicas relacionales de la persona mayor en su entorno natural.

Impacto:

Favorece el fortalecimiento de redes de apoyo, mejora la estabilidad emocional de la persona mayor y permite valorar la funcionalidad familiar como posible soporte para procesos futuros, contribuyendo a la toma de decisiones institucionales.

EVIDENCIA:





6. ACTIVIDAD: Entrega de dinero a usuarios enviado por familiares/amigos y/o acudientes

Descripción:

Se realiza la recepción, verificación y entrega de recursos económicos enviados por familiares, amigos o acudientes a las personas mayores, garantizando un manejo transparente, registro adecuado y entrega oportuna conforme a los protocolos institucionales.

Impacto:

Promueve la confianza institucional, fortalece los vínculos familiares y contribuye a la satisfacción de necesidades personales de las personas mayores, favoreciendo su autonomía y bienestar.

EVIDENCIA:





7. ACTIVIDAD: Acompañamiento a caminata a alrededores

Descripción:
Se realiza acompañamiento a personas mayores durante caminata en los alrededores del centro, con el propósito de supervisar y orientar la adquisición de alimentos, promoviendo elecciones saludables y generando control frente al consumo de productos poco nutritivos. La actividad se desarrolla en un entorno seguro, fomentando además la movilidad y la interacción social.

Impacto:

Contribuye a la promoción de hábitos alimenticios saludables, previene el consumo de alimentos que puedan afectar la salud de la persona mayor y fortalece procesos de educación nutricional. Asimismo, favorece el bienestar físico, la autonomía supervisada y la toma de decisiones informadas en relación con su alimentación.

EVIDENCIA:





8. ACTIVIDAD: Acompañamiento a gestión de entrega de instrumentos de apoyo de movilidad

Descripción:
Se realiza acompañamiento en la gestión, entrega y seguimiento del uso de ayudas técnicas (sillas de ruedas, caminadores, bastones), articulando acciones con el área de salud y entidades correspondientes.

Impacto:

Mejora la movilidad, independencia y calidad de vida de las personas mayores, previene riesgos asociados a la limitación física y fortalece su autonomía funcional.

EVIDENCIA:



9. ACTIVIDAD: Gestión de academia de belleza para peluquería y manicure para personas mayores

Descripción:
Se gestiona la articulación con academia de belleza para la prestación de servicios de peluquería y manicure dirigidos a personas mayores, promoviendo espacios de cuidado personal y bienestar.

Impacto:

Fortalece la autoestima, la autoimagen y el bienestar emocional, generando espacios de inclusión, dignificación y participación activa de las personas mayores.

EVIDENCIA:



10. ACTIVIDAD: Acompañamiento e intervención a visita de familiares a personas mayores

Descripción:

Se realiza acompañamiento profesional durante las visitas familiares, orientando la interacción, promoviendo el buen trato y realizando intervención en caso de identificarse situaciones de riesgo o conflicto.

Impacto:

Fortalece los vínculos familiares, promueve relaciones basadas en el respeto y el buen trato, y permite la identificación oportuna de factores de riesgo, favoreciendo la protección integral de la persona mayor.

EVIDENCIA:





28. SEGURIDAD SOCIAL *(Campo de obligatorio diligenciamiento cuando este asociado a pago)*	**ARL:** $	**PENSIÓN:** $	**SALUD:** $
	ASEGURADOR	**FONDO**	**EPS**

	N° de Planilla	**Fecha de pago**	**Período cotizado** MARZO
	Certifico que la información registrada en el formato es real y además que los contratistas pagaron su seguridad social integral, de conformidad con el artículo 3.2.7.5 del decreto 786 de 2016 modificado por el Decreto 1273 de 2018.[1] *Nota1: (En el caso de que sea una persona jurídica, deberá indicarse la fecha del certificado emitido por el revisor fiscal o representante legal mediante el cual acredito el cumplimiento en el pago de las obligaciones).* *Nota2: (En el caso de que el contratista se encuentra pensionado y no esté obligado a realizar el aporte a pensión deberá indicarse en este apartado.)* _____ _____ **Novedad. SI** [ ] **NO** [ ] **CUAL?**		

29. ANEXOS	**ANEXOS**	**SI**	**NO**	**OBSERVACIONES**
	1. FACTURA		X	
	2. CUENTA DE OBRO	X		

[1] 1. Si ostenta la calidad de pensionado o tiene requisitos cumplidos para pensión o por disposiciones no está obligado a cotizar a pensiones

2. Si cotiza por otros ingresos provenientes de vinculación laboral y/o reglamentaria, mesadas pensionales, independiente por cuenta propia u otros contratos indicando el Ingreso Base de cotización (IBC) en uno de ellos.

3. Si la totalidad de los ingresos mensuales son iguales o superiores a cuatro (4) salarios mínimos mensuales legales vigentes producto de otros ingresos provenientes de vinculación laboral y/o reglamentaria, independiente por cuenta propia u otros contratos. Si existe obligación de realizar la retención de aportes al Fondo Solidaridad Pensional (FSP) la entidad contratante efectuará el aporte al FSP sobre el IBC del respectivo contrato

4. Si cotiza por el límite máximo de cotización de veinticinco (25) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

5. El porcentaje sobre el cual se deba aplicar la retención, si decide efectuar aportes por un Ingreso Base de Cotización (IBC) superior 40% del valor mensualizado del contrato.

6. Si pertenece a un Régimen Especial o de Excepción en salud, y por tal razón el pago de la cotización a salud debe realizarse de manera directa a la Entidad Administradora de los recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (ADRES) de conformidad con lo establecido por el artículo 2.1.13. 5 del decreto 1273 de 2018

7. Si desea efectuar voluntariamente aportes a una Caja de Compensación Familiar.

8. Si va a realizar aportes de la Unidad de Pago por Capitación (UPC) adicional.

9. Si se efectuó traslado en alguna de las entidades administradoras del Sistema de Seguridad Social Integral o de caja de compensación familiar.

	3. INFORME DEL CONTRATISTA	X		
	4. PAGO SEGURIDAD SOCIAL	X		
	5. INGRESO AL ALMACÉN	X		
	6. OTROS – CUALES		X	
	• …. • ….			
30. RECOMENDACIONES				
31. CONCLUSIONES				

JOHANA PATRICIA NOVOA SANCHEZ
Contratista o Representante legal
(En el caso de que el contratista sea una persona jurídica y no le sea posible firmar deberá emitir un informe o certificado en donde acredite el cumplimiento de las obligaciones contractuales, con ello se entenderá que cumplió con las obligaciones durante el periodo a acreditar)

EL SUPERVISOR del contrato referido certifica que **EL CONTRATISTA** mediante el presente informe presenta la ejecución correspondiente de los servicios prestados, cuya ejecución se llevó a cabo en la forma y términos del contrato y de conformidad con las especificaciones y obligaciones a su cargo.

32. AVANCE EJECUCIÓN **El cumplimiento de avance de la ejecución total del contrato será producto de la sumatoria de lo reportado en cada informe mensual entregado*	**AVANCE FÍSICO**	
	Porcentaje Programado: 50%	Porcentaje Real:50%
	AVANCE PRESUPUESTAL	
	Porcentaje Programado: 50%	Porcentaje Real:50%
33. CONCEPTO DEL SUPERVISOR	*(Incluir las aclaraciones o salvedades que se consideren necesarias por el supervisor del contrato, en caso de no existir, colocar N/A)*	

LUCILA CAICEDO BERNAL
Subgerente Protección Social